



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires *24* de junio de 1993-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los integrantes del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Rosario solicitan a esta Corte que se les conceda feriado judicial con el objeto de completar las gestiones necesarias para su definitiva instalación.

Por ello,  
SE RESUELVE:

Declarar feriado judicial para el Tribunal Oral en lo Criminal de Rosario por el término de siete días hábiles a partir de la fecha de su puesta en funcionamiento, sin perjuicio de la atención de los asuntos que por su naturaleza no admitan demora.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RODOLFO C. BARRA  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MARIANO CASTAGNA MARTINEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LEVENE (H)  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO LEVENE  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION